



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0036-2023-UNAP  
Iquitos, 10 de enero de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0015-2023-VRAC-UNAP, presentado el 6 de enero de 2023, por el vicerrector académico, quien solicita el otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tarma, Junín, del 11 al 14 de enero de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en las actividades protocolares por el XII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), además de discernir la temática sobre "Visión Universitaria: Universidad, Estado y Empresa", la misma que se desarrollará el 12 de enero de 2023, en el auditorio de la mencionada Universidad y otras coordinaciones de cooperación interinstitucional;

Que, el artículo segundo de la referida resolución rectoral otorga pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Jauja y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, en el sentido de otorgar asignación económica para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Jauja/Tarma/Jauja;

Que, por dicha razón, el rector estima conveniente ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, otorgando además a don Juan de Dios Jara Ibarra, una asignación económica de S/140.00 (Ciento cuarenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Jauja/Tarma/Jauja;

De conformidad con La Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, otorgando además a don Juan de Dios Jara Ibarra, una asignación económica de S/140.00 (Ciento cuarenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Jauja/Tarma/Jauja, por consiguiente deberá presentar la rendición de cuenta documentada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL